Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio civil

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado judicial: Dr. Carlos Arturo Molano Cabrera
Demandado: JOSÉ MARIO SANZA CHAGUENDO
Radicado: 193554089001-2021-000-51-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, APRÚEBASE en su totalidad la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en virtud de que la parte demandada no la objetó en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

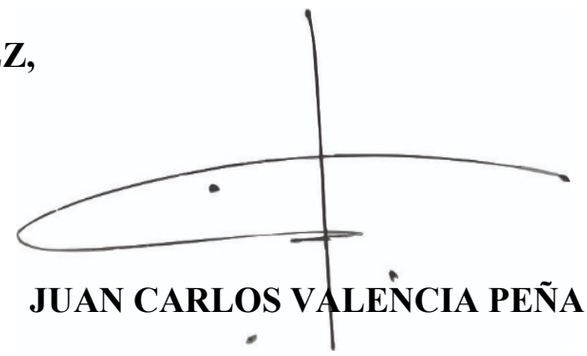

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA